MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 / 2016
"REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL"
IDNº 304.499.

Lic. Julio Cesar Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Lourdes Ramona Villalba, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Enrique Correa Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 11/2016 para la REFACCIÓN DEL SALÓN AUDITORIO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 229/16 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Actas de apertura de ofertas de fecha 30 de octubre, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 11/16.
5. Reporte del llamado IDNº 304.499
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
SF CONSTRUCCIONES	6131835-3	110.345.350
M Y C BUSSINES	3007180-1	99.399.574
PALMA CONSTRUCCIONES	2466452-9	131.601.960
VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTO	1706456-2	134.401.548
FEDERICO FLEITAS ROA	1721817-9	119.000.000
GAMA CONSTRUCCIONES	3530828-1	106.035.080

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL"**, concluyéndose cuanto sigue:
En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario*;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Documentos	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	SF CONSTRUCCIONES	GAMA CONSTRUCCIONES	PALMA CONSTRUCCIONES	M Y C BUSSINES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta: Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	ARQ. FEDERICO FLEITAS ROA	SF CONSTRUCCIONES	GAMA CONSTRUCCIONES	PALMA CONSTRUCCIONES	M Y C BUSSINES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme con las documentaciones obrantes, la empresa Palma Construcciones no pasa la evaluación de capacidad legal por no haber presentado Certificado de Cumplimiento Tributario como así también la constancia de pago del último IVA, al mismo tiempo conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres, y verificando la oferta presentada por la Empresa Gama Construcciones la misma carece de foliatura y firma, por lo que la misma queda descalificada, siendo ésta una exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones numeral 16 del anexo 1, así también la Empresa SF Construcciones queda descalificada por no haber presentado la adenda en el presente llamado, pues la misma es requisito sustancial, debe formar parte de la oferta.

Atendiendo la observación hecha en el Acta de Apertura, se ha verificado que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa M y C Bussines como así también de los demás oferentes y se pudo detectar que tanto la empresa M y C Bussines como Arq. Federico Fleitas Roa, han presentado la Declaración Jurada de manera deficiente, ya que hace mención a numerales del Pliego de Bases y Condiciones que no corresponde al presente llamado, por lo que también quedan descalificadas.
En cuanto a la fecha de adenda que no fuera agregada por la Empresa Virgen de las Mercedes Emprendimientos, conforme se observa en su Carta de Oferta ha llenado con el dato correspondiente al Numero de Adenda, no contando efectivamente la Adenda con ninguna fecha, por lo que este comité considera válido la oferta de la misma.
Que en estas circunstancias la única empresa que presento las documentaciones acorde al Pliego de Bases y condiciones, es la siguiente:

Oferente	RUC	Precio de Oferta
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	1721817-9	134.401.548

Que, la misma pasa a ser evaluada en cuanto a capacidad técnica, habiendo presentado la empresa curriculum de profesional arquitecta, con la carta de compromiso de la misma, conforme se ha solicitado en el Pliego, así también la lista de personales con las antigüedades respectivas, en cuanto a la capacidad económica se observa que cuenta con solvencia económica para hacer frente a los trabajos solicitados en el presente llamado, sin necesidad de anticipo para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Dirección Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL**, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO
RUC: 1721817-9
MONTO: 134.404.548Gs. (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho guaraníes)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 11/ 2016, por la suma de **Gs. 134.404.548.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho).-**

Atentamente.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ★ Unidad Operativa de Contrataciones UOC ★ Misiones

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación